

Quillota, 06 ABR. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: — 3808 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°195/2020 de 26 de Marzo de 2020 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Abril de 2020, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que Apruebe Suspensión de Plazo para la ejecución del Proyecto **“EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA”**, financiado según Resolución Exento N°1987/2019 de 08 de Julio de 2019, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°11.130 de 28 de Octubre de 2019 al Contratista Álvaro López Galleguillos, autorizar suspensión de plazo desde el 06 de Abril de 2020 al 06 de Junio de 2020, ambas fechas inclusive. La solicitud de suspensión de obras se basa en lo siguiente: a) La contingencia que actualmente está desarrollando el país producto de la pandemia. Dado lo anterior es que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio por el cual se apruebe la suspensión de plazo desde el 06 de Abril de 2020 al 06 de Junio de 2020, ambas fechas inclusive;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°2403 de 17 de Febrero de 2020, que Regularizó reinicio de Obras del Proyecto **“EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN, CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado según Resolución Exento N°1987/2019 de 08 de Julio de 2019, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°11.130 de 28 de Octubre de 2019 al Contratista Álvaro López Galleguillos, a contar del día 01 de Febrero de 2020;
4. Decreto Alcaldicio N°1.423 de 23 de Enero de 2020, que Regularizó Suspensión de Plazo a contar desde el 16 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, de la ejecución de obras para el Proyecto denominado **“EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN, CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado según resolución Exento N° 1987/2019 de fecha 08 de Julio de 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°500 de 14 de Enero de 2020, que Regularizó Suspensión de Plazo a contar desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Enero de 2020, de la ejecución de obras para el Proyecto denominado **“EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN, CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado según resolución Exento N° 1987/2019 de fecha 08 de Julio de 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°11.130 de 28 de Octubre de 2019, que Adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **“EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA”**, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-12-LQ19, al Proponente identificado como ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS, RUT: [REDACTED], en un valor total \$156.997.687.- (IVA incluido); con plazo de ejecución de 70 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o salvo la Entrega en Terreno se hiciese en fecha posterior, por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde la fecha de dicha entrega;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Suspensión de Plazo para la Ejecución de Obras del Proyecto "PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA", financiado según Resolución Exento N°1987/2019 de 08 de Julio de 2019, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°11.130 de 28 de Octubre de 2019 al Contratista Álvaro López Galleguillos, lo anterior a partir del desde el 06 de Abril de 2020 al 06 de Junio de 2020, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Finanzas 4. Control Interno 5. Presupuesto 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal 9. Director de Obras Municipales.

LMG/PEA/maom.-